

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA

Bogotá, D.C., nueve (9) de junio de dos mil veinte (2020)

Acción: ACCIÓN DE TUTELA
Expediente: 11001 3334 003 2020-00-084-00
Accionante: ANGEL ROGELIO NIÑO NIÑO
Accionada: NUEVA EPS Y PROTECCIÓN AFP

ASUNTOS: CONCEDE IMPUGNACIÓN

Se profirió fallo de tutela el 1 de junio de 2020, mediante el cual se amparó los derechos fundamentales a la salud, vida digna, mínimo vital y seguridad social; y la accionada Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A., interpuso impugnación contra la misma dentro del término de ejecutoria., por lo anterior, el Despacho

DISPONE:

Primero: CONCEDER la impugnación interpuesta por la accionada Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A., contra el fallo de tutela proferido el 1º de junio de 2020.

Segundo: Remítase el Expediente al TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, en los términos del art. 32 de Decreto 2591 de 1991, para que conozca de la impugnación presentada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

ERICSON SUESCUN LEÓN
JUEZ

